

## **MINISTERIO DE LA PRODUCCION**

### **COMUNICADO**

Se comunica que la Empresa "TATA RAPIDO" S.A., mediante actuaciones acumuladas en el Expte. N° 00701-0047928-6, solicita autorización para implementar un servicio público regular de transporte automotor de pasajeros en la modalidad "servicio interurbano", entre las localidades de Rosario-Puerto Gaboto y viceversa, circulando por las Rutas Nacional N° 11 y Provincial N° 28-s, pasando por Granadero Baigorria, Capitán Bermúdez, Fray Luis Beltrán, San Lorenzo, Timbúes, Villa La Ribera, Oliveros y Maciel. Los prestatarios de servicios públicos comprendidos en la ley N° 2499 que consideren que podrían lesionarse sus derechos subjetivos o intereses legítimos, podrán formular impugnaciones. Si así lo solicitaran se les dará traslado del pedido sujeto a consideración exclusivamente: El procedimiento se regirá por las disposiciones vigentes en el Decreto N° 05325/68".

\$ 15    27583    Oct. 20

---